

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS SDM-CMA-053-2019**

**OBJETO:** DISEÑAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA TRANSICIÓN A IPV6 Y GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

**COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES:** Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.  
Dirección de Contratación  
AC 13 No. 37-35 Piso 2  
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará La DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de méritos abierto de conformidad con la Ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, así como por los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2<sup>1</sup> del Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección

---

<sup>1</sup> Es importante señalar que los numerales 3, 4 y 5 de este artículo, se encuentran suspendidos provisionalmente en virtud de la medida decretada el 20 de febrero de 2019 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001032600020180006100(61463). De igual forma, el numeral 6 del mismo artículo se encuentra suspendido provisionalmente en virtud de la medida decretada el 25 de julio de 2018 por la Sala Contencioso Administrativa del Consejo de Estado dentro del medio de control de nulidad 11001-03-26-000-2016-00015-00(56165).



**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$193.500.000,00) M/CTE**, suma que incluye IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato. Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2019, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 479 de fecha 06 de mayo de 2019, por valor de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$193.500.000,00) M/CTE** correspondientes al rubro 3-3-1-07-44-0967-192 del Proyecto de Inversión "967 – *Tecnologías de la Información y las comunicaciones para lograr una movilidad sostenible en Bogotá*".

**PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica [www.bogota.gov.co/contratacion](http://www.bogota.gov.co/contratacion) o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos

extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:** De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es 2 de agosto de 2019 a las 10:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

**NOTA:** El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

**ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-MACPC-11, y previo análisis de los acuerdos comerciales que aplican al presente proceso de contratación se estableció que este proceso de contratación se encuentra cubierto por el acuerdos comercial con la Comunidad Andina.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	No
	México	No	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS AELC	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Si	Si	No	Si

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el presente Estudio Previo para esta selección, el Acuerdo Comercial Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a este proceso de contratación.

**CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

**CONVOCATORIA MIPYMES:** La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME en razón de la cuantía.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:** Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos.

#### **CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones (5 días hábiles anteriores a la apertura, art. 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	De acuerdo al cronograma SECOP II
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo al cronograma SECOP II

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	De acuerdo al cronograma SECOP II
Acto de Apertura del proceso	De acuerdo al cronograma SECOP II
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	De acuerdo al cronograma SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	De acuerdo al cronograma SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	De acuerdo al cronograma SECOP II
Fecha límite para expedir adendas	De acuerdo al cronograma SECOP II
Fecha y hora del cierre (plazo máximo para presentación de ofertas)	De acuerdo al cronograma SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	De acuerdo al cronograma SECOP II
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (Art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, Art. 5, parágrafo 1 Ley 1882 de 2018)	De acuerdo al cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	De acuerdo al cronograma SECOP II
<b>Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto.</b>	De acuerdo al cronograma SECOP II
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Presentación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

**NOTA 1:** Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

**Mayor Información:**

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación - Segundo Piso.  
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481  
msilva@movilidadbogota.gov.co  
Bogotá D.C. - Colombia